

1533 *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de agosto de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino tres plazas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa —Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas—, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 104, de fecha de 31 de agosto de 1994, se procede a formular la oportuna rectificación:

Donde dice: «Orden de 11 de agosto de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino tres plazas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa —Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas—, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Debe decir: «Resolución de 11 de agosto de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino tres plazas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa —Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas—, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón».

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1534 *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Dirección Gerencia del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, por la que se fijan las bases de la convocatoria y se inicia el procedimiento de adjudicación de 12 viviendas de Promoción Pública promovidas mediante Convenio con el Ayuntamiento de Almudévar (Huesca).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 165/1993, de 19 de octubre, de la Diputación General de Aragón sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, se inicia el procedimiento de adjudicación de 12 viviendas promovidas mediante Convenio con el Ayuntamiento de Almudévar (Huesca), de conformidad con las siguientes bases:

Ubicación: Calle Llanos de la Violada, Almudévar.

Delimitación geográfica a que se extiende la promoción: Término municipal de Almudévar (Huesca).

Superficie y precio aproximado de las viviendas:

Número de viviendas: 12.

Superficie útil vivienda: 77,35.

Superficie útil cubierto-garaje: 17,92.

Precio venta aproximado incluido anejos: 6.725.000.

Régimen de cesión: Compraventa.

Forma de pago: 5 % del precio de la vivienda como aportación inicial, 95 % restante a pagar en 25 años al 5 % de interés anual.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» y finalizará a los 30 días contados a partir de la fecha de iniciación.

Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Almudévar (Zaragoza).

Zaragoza, a 6 de septiembre de 1994.

El Director Gerente del I.S.V.A.,
CARLOS MARTIN RAFECAS

1535 *ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, adoptados en sesión de 21 de julio de 1994.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, en sesión de 21 de julio de 1994, trató, entre otros, los siguientes asuntos:

1°. Boltaña. Dejar en suspenso la tramitación del Plan Parcial del Paraje de Javierre-Polígono 11, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, hasta tanto sea completado el expediente en diversos aspectos.

2°. Jaca. Requerir al Ayuntamiento de Jaca para que complete el expediente sobre aprobación del Plan Especial de Mejora y Conservación del Casco Histórico, con la aportación de informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, dejando, entretanto, en suspenso la resolución sobre la aprobación definitiva del Plan.

3°. San Miguel de Cinca. Considerar justificado el cumplimiento de las prescripciones establecidas por la Comisión de 4 de noviembre de 1993, respecto el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, aprobado definitivamente en tal Comisión, y aprobar definitivamente dicho proyecto respecto de las determinaciones que quedaron en suspenso según dicho acuerdo.

4°. Fraga. Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la redacción de la norma complementaria al artículo 55 del mismo.

5°. Labuerda. Dejar en suspenso la adopción del oportuno acuerdo sobre justificación del cumplimiento de prescripciones establecidas en la aprobación definitiva de la Modificación número 2 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, hasta tanto se cuente con un definitivo informe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, en relación con las alineaciones de la margen derecha de la carretera A-138 para el ámbito objeto de la modificación.

6°. Almudévar. 1. Informar favorablemente y remitir el expediente sobre modificación número 3 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal al Consejo de Ordenación del Territorio, a los efectos de informe y posterior aprobación definitiva por la Diputación General, respecto del aspecto número 5 de la modificación, que afecta a la zona verde y deportiva situada al suroeste del suelo urbano, y 2, dejar en suspenso la tramitación del expediente a los efectos de que sea completado en distintos aspectos.

7°. Huesca. Informar favorablemente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana sobre cambio de uso de parcela en Polígono Ruiseñor, y remitir el expediente al Consejo de Ordenación del Territorio para su informe y posterior aprobación definitiva por la Diputación General.

8°. Tomar conocimiento del Estudio de detalle del área a0-9 de Barbastro.

9°. Emitir informe de viabilidad respecto de la autorización o denegación de la autorización previa a la licencia municipal, en actuaciones propuestas en suelo rústico, de los municipios de Fanlo, Esplús, Huesca, Barbastro (dos), Labuerda, Bielsa (Espierba), y Valle de Hecho.

10°. Recabar informes en expedientes de actuaciones en suelo rústico o no urbanizable en términos de Bielsa (Parzán), y Sabiñánigo.

11°. Emitir informes para la Confederación Hidrográfica del Ebro en materia de concesiones de aprovechamientos hidráulicos en actuaciones en Gistaín y El Grado.

12°. Hecho. Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal, referente a una nueva área en el suelo no urbanizable —Área D-5.

13°. Monzón. Informar favorablemente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana referida al área número 10 del suelo no urbanizable, y remitir el expediente al Consejo de Ordenación del Territorio, para su informe y posterior aproba-

ción definitiva por la Diputación General, al entender que se trata de una Modificación cualificada que afecta a espacios protegidos por el planeamiento urbanístico municipal, ya que se desvincula una superficie de unos 17.000 metros cuadrados de terrenos incluidos en el Area Especialmente Protegida número 10, quedando incluidos en el Area Común del Suelo no urbanizable para ubicación del Matadero municipal.

14°. Ayerbe. Aprobar definitivamente la modificación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento relativa al cambio de clasificación de los terrenos del antiguo Cuartel de la Guardia Civil y a la ampliación de zona verde.

15°. Informar 67 expedientes y resolver sobre la correspondiente calificación de la actividad, emplazamiento y medidas correctoras, en su caso, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás normativa de aplicación.

Contra los acuerdos resolutorios que sean definitivos, cabrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación.

Huesca, 16 de agosto de 1994.—El Jefe de la División de Ordenación Territorial, José L. Martín-Retortillo Baquer.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES

1536

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de julio de 1994, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se regulan las ayudas a la introducción de la contabilidad de las explotaciones agrarias.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», en el número 102, de 26 de agosto, se procede a formular las oportunas rectificaciones:

En la página 3986, primera columna, epígrafe, donde dice: «...por la que se regulan las ayudas a la introducción de la contabilidad de las estructuras agrarias», debe decir: «...por la que se regulan las ayudas a la introducción de la contabilidad de las explotaciones agrarias».

Asimismo, en la página 3986, segunda columna, artículo segundo, apartado 2, c), se hace referencia al anejo 1 que figura a continuación y fue omitido en la publicación de la Orden.